



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2102 de 2023
(28 de septiembre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.128, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Patricia Quintero Barrera, quien fue designada hasta el 7 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2103 de 2023
(28 de septiembre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.172, como Escribiente Nominado adscrita a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Omar Enrique Montaña González, quien fue designado hasta el 7 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2104 de 2023
(28 de septiembre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **TULIA ORTIZ CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.404.696, como Asistente Administrativo Grado 08 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Vilma Yolima Torres, quien fue designada hasta el 7 de octubre de la presente anualidad, y de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable por el término de dos años, contados a partir del 23 de marzo de 2023.

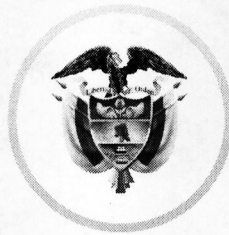
SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 45
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

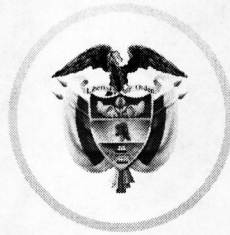
**ACUERDO 45
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 32 del 30 de mayo de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad, a la doctora **ALEJANDRA CANO CUERVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.274.564 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1 de junio de 2023.
3. Que mediante Acuerdo No. 42 de fecha 17 de agosto del año en curso, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia acepto la renuncia presentada por la doctora **ALEJANDRA CANO CUERVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.274.564 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1 de septiembre de 2023, inclusive.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 45
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.

6. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **ANDRÉS FELIPE GARCÍA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.945.268 de Ocaña, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **ALEJANDRA CANO CUERVO**.

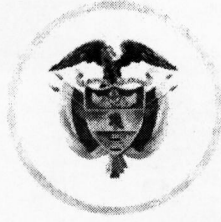
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Cúmplase.


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

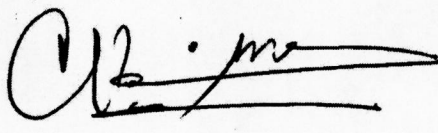
ACUERDO NO. 45
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

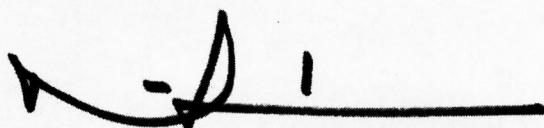

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

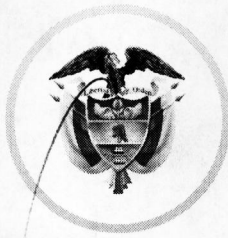

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado


MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 45
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 049

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 047 de 2023, fue designada en provisionalidad la señora LAURA CONSTANZA CRUZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.278.658 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la señora CRUZ DÍAZ, presentó renuncia a partir del 6 de septiembre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la señora LAURA CONSTANZA CRUZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.278.658 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Laura Constanza Cruz Díaz, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 61
TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ACUERDO 61
TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que teniendo en cuenta que uno de los cargos de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, queda vacante a partir del trece (13) de septiembre de 2023, se hace necesario proveerlo .

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 61

TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **YULLY TATIANA TÉLLEZ FLORIÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.512.133 de Ibagué, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Documento firmado electrónicamente por:

Nubia Yolanda Nova García

Hugo Quintero Bernate

Código de verificación: 3D026FD3CB9F8191A4E0305810C22A1C4FA33585D2091019960BB41F1F7B70E3

Fecha: 2023-09-14

DECRETO N° 063

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 056 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA CAROLINA CAMARGO FARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.639.074 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 5 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.
- 2.- Que la doctora CAMARGO FARIAS presentó renuncia a partir del 2 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora DIANA CAROLINA CAMARGO FARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.639.074 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de diciembre de 2023** a la doctora KAREN CECILIA QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.786.320 expedida en Valledupar, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Carolina Camargo Farias, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

La Secretaria General,



GERARDO BOTERO ZULUAGA



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 64
TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ACUERDO 64
TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante correo recibido el once (11) de septiembre de 2023, **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.252.021 de Pasto, Nariño, **ESCRIBIENTE NOMINADO** en propiedad de la Relatoría de la Sala Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, allegó incapacidad médica por el termino de treinta (30) días, comprendido entre el diez (10) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de 2023, expedida por la Clínica Medical de esta ciudad.

2.- Que de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, que prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad, y, en consecuencia, para velar por el normal funcionamiento de la Relatoría de la Sala, se hace necesario designar a una persona en su reemplazo, por el tiempo de la incapacidad médica.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 64
TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar en provisionalidad a **JUAN MAURICIO PINEDA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.547.290 de Florencia, Caquetá, como **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, titular del cargo, por el término de su incapacidad médica, comprendido entre el diez (10) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de 2023.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Documento firmado electrónicamente por:

Nubia Yolanda Nova García

Hugo Quintero Bernate

Código de verificación: CDB78051934FE6B1A671E89AEB47EEF3A2EA8D49FD78FE5D44A04221A1178985

Fecha: 2023-09-15

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 6 de marzo y hasta el 5 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS ALBERTO BARRIOS HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.631.448 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 5 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 65
VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO 65

VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE MATERNIDAD Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acto Administrativo No. 35 del tres (3) de mayo de 2023, la Sala designó en provisionalidad a **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida el veintiséis (26) de septiembre de 2023, **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, solicita licencia por maternidad por el término de 126 días contados a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2023 y hasta el veintidós (22) de enero de 2024, por el nacimiento de su menor hijo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 65

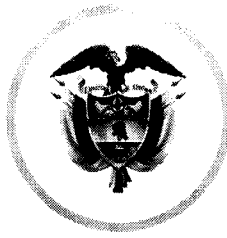
VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.- Que como soporte de lo anterior, allegó copia del Certificado de Nacido Vivo No. 52743103-3, copia del Registro Civil de Nacimiento Indicativo Serial No. 58059192 y copia de la incapacidad expedida por la Clínica de la Mujer de esta ciudad.

5.- Que según lo establecido en la Ley 1822 de 2017 que modificó los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y atendiendo las previsiones contenidas en el inciso 2° del art. 135 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es procedente conceder la licencia, y, designar su reemplazo, por lo tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA POR MATERNIDAD a LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá D.C., en el cargo que ostenta en provisionalidad como **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término de 126 días contados a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2023 y hasta el veintidós (22) de enero de 2024.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 65

VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar provisionalidad a **DANIEL GODOY CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.866.290 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, a partir de la fecha de posesión y por el término que resta de la licencia por maternidad.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

DECRETO N° 074

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 071 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor SÁNCHEZ IBÁÑEZ, presentó renuncia a partir del 7 de septiembre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL JOSÉ MONTENEGRO CERVANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.985.943 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Juan Moisés Sánchez Ibáñez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora CAROLINA GÓMEZ TREJOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.836.572 expedida en Manizales, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de enero de 2024.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numerales 3 y 6 literal b) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora CAROLINA GÓMEZ TREJOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.836.572 expedida en Manizales, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN GONZALO MEJÍA LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.366.546 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Carolina Gómez Trejos, por el término de 126 días, contados a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 6 de septiembre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.783.003 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

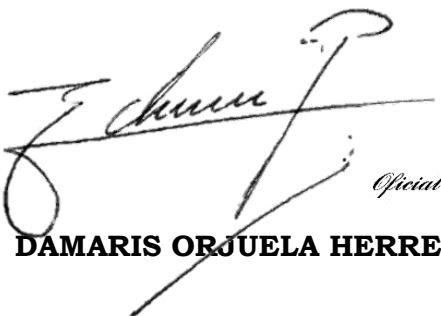
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

La Secretaria General,



Oficial Mayor P.P.
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILLIAM MAURICIO MILLÁN VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.405.082 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FABIO OSPITIA GARZÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 21 de septiembre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO CABALLERO PIRABAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.349.137 expedida en San Antonio (Tolima), como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FABIO OSPITIA GARZÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto 094 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA CRISTINA PATIÑO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.987.394 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PATIÑO GONZÁLEZ presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CRISTINA PATIÑO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.987.394 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

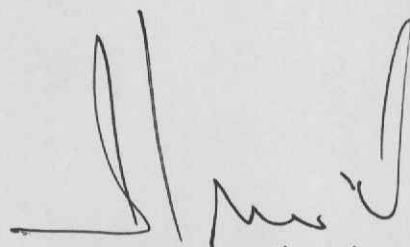
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.646.855 expedida en Chía, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Cristina Patiño González, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión al cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 114

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto 050 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRÁS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CASALLAS BORRÁS presentó renuncia a partir del 22 de septiembre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRÁS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO BEDOYA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.705.407 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Mauro Leonardo Casallas Borrás, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión al cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de octubre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.387.171 expedida en Pasto, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de octubre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que, por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad **hasta el 31 de octubre de 2023**, al doctor JUAN DAVID GUERRA TRESPALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.372.858 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto 047 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor RAÚL ANTONIO CASTAÑO VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.646.638 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CASTAÑO VALLEJO, presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2023, la renuncia presentada por el doctor RAÚL ANTONIO CASTAÑO VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.646.638 expedida en Medellín, al cargo que desempeña como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor WILLIAM MAURICIO MILLÁN VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.405.082 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Raúl Antonio Castaño Vallejo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión al cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto 088 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor ALEJANDRO PARDO URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.771.477 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor PARDO URIBE, presentó renuncia a partir del 2 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el doctor ALEJANDRO PARDO URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.771.477 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ALBERTO PRIETO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.234.935 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alejandro Pardo Uribe, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión al cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

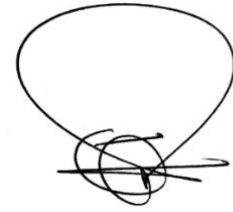
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de diciembre de 2023**, al doctor JORGE ANDRÉS MORA MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.174.027 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 027 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora MARYORI GIL ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.550.203 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GIL ACOSTA, presentó renuncia a partir del 2 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de octubre de 2023 la renuncia presentada por la doctora MARYORI GIL ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.550.203 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA CAMARGO FARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.074 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Maryori Gil Acosta, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



GERARDO BOTERO ZULLAGA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO PARDO URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.771.477 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA